

POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

Política de Defensa Jurídica

Entidad	Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda – EDUR
Política	Política de Defensa Jurídica
Dimensión MIPG	Gestión con Valores para Resultados
Proceso(s) responsable(s)	Gestión Jurídica / Secretaría Jurídica
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Versión	1
Vigencia	A partir del acto administrativo de adopción, hasta su derogatoria.

1. Introducción

La EDUR implementa la Política de Defensa Jurídica en coherencia con los lineamientos del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Esta política, liderada a nivel nacional por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, busca fortalecer la prevención del daño antijurídico, la adecuada representación judicial y la gestión estratégica del riesgo jurídico, garantizando la protección de los intereses públicos y la sostenibilidad fiscal de la entidad.

El documento establece la metodología para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones en materia de defensa jurídica, asegurando su articulación con el direccionamiento estratégico y con las demás políticas de gestión y desempeño.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fortalecer en la EDUR la defensa de los intereses litigiosos de la entidad y prevenir el daño antijurídico, mediante una gestión estratégica, preventiva y articulada del riesgo jurídico que contribuya a la protección del patrimonio público y a la sostenibilidad fiscal.

2.2. Objetivos específicos

- Prevenir la ocurrencia del daño antijurídico mediante la identificación de causas recurrentes de litigiosidad y la adopción de acciones correctivas y preventivas.
- Optimizar la representación judicial y extrajudicial con actuaciones oportunas y técnicamente sólidas.
- Gestionar estratégicamente el riesgo jurídico mediante el análisis del pasivo contingente y la valoración de probabilidades de condena.
- Fortalecer la articulación institucional y la corresponsabilidad de las dependencias en la prevención de riesgos.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de la efectividad de la defensa jurídica.

3. Alcance

Aplica de manera transversal en la EDUR, abarcando todos los procesos operativos, estratégicos y de apoyo, y es de cumplimiento obligatorio para servidores públicos, funcionarios y contratistas, sin importar su nivel jerárquico.

4. Marco normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de 1991	Artículos 2 y 90; protección de derechos, responsabilidad patrimonial del Estado y acción de repetición.
Ley 678 de 2001	Reglamenta la acción de repetición y el llamamiento en garantía con fines de repetición.
Ley 1437 de 2011 (CPACA)	Regula las actuaciones administrativas y los procesos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
Ley 1444 de 2011	Otorga facultades para la creación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Decreto 1083 de 2015	Incorpora la Política de Defensa Jurídica como política de gestión y desempeño.
Decreto 612 de 2018	Integra los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.

5. Definiciones

Daño antijurídico: Perjuicio que una persona no está en la obligación jurídica de soportar y que, al ser imputable al Estado, genera responsabilidad patrimonial (art. 90 C.P.).

Acción de repetición: Mecanismo mediante el cual el Estado exige a sus agentes la devolución de lo pagado por una condena causada con dolo o culpa grave (Ley 678 de 2001).

Prevención del daño antijurídico: Estrategia para identificar causas recurrentes de litigiosidad y adoptar acciones que reduzcan las condenas contra la entidad.

Pasivo contingente: Obligación potencial derivada de procesos en curso, cuya materialización depende del resultado del litigio.

Comité de Conciliación: Instancia encargada de estudiar la procedencia de la conciliación, la acción de repetición y las políticas de prevención del daño antijurídico.

6. Declaración de política y lineamientos

6.1. Prevención del daño antijurídico

- Análisis periódico de fallos y condenas e identificación de riesgos de actuaciones administrativas.
- Formulación e implementación de planes de prevención del daño antijurídico y socialización de lecciones aprendidas.

6.2. Gestión estratégica del riesgo jurídico

- Valoración de la probabilidad de condena y seguimiento al pasivo contingente.

- Articulación con el Sistema de Control Interno y reporte oportuno de información para la toma de decisiones.

6.3. Defensa judicial y extrajudicial eficiente

- Contestación oportuna de demandas, diseño de estrategias de defensa y participación en audiencias y conciliaciones.
- Coordinación permanente con las dependencias generadoras de la controversia para el suministro de información y soporte.

6.4. Gestión del conocimiento jurídico y mejora continua

- Consolidación de bases de datos de procesos y análisis de tendencias jurisprudenciales.
- Definición de indicadores de litigiosidad y efectividad, evaluación periódica y ajustes a los planes de prevención, en el ciclo PHVA del MIPG.

6.5 Gestión de riesgos asociados

Tipo de riesgo	Descripción	Medidas de prevención y control
Operativo – términos procesales	Pérdida de oportunidades procesales por no actuar dentro de los términos legales.	Sistema de alertas y control de términos; cronograma procesal y doble verificación interna.
Operativo – información	Falta de entrega oportuna de documentos por las dependencias generadoras del hecho litigioso.	Procedimiento formal de solicitud con plazos internos y corresponsabilidad de áreas.
Estratégico – probabilidad de condena	No valorar técnicamente el riesgo, impidiendo decisiones oportunas.	Metodología de valoración y presentación de informes al Comité de Conciliación.
Financiero – pasivo contingente	Registro inadecuado o desactualizado de contingencias judiciales.	Actualización trimestral del pasivo y conciliación contable periódica.
Preventivo – reiteración de litigios	Persistencia de fallas administrativas que generan demandas repetitivas.	Análisis anual de causas recurrentes y Plan de Prevención del Daño Antijurídico.

7. Roles y responsabilidades

ROL	RESPONSABILIDAD
Gerencia	Supervisa la implementación con respaldo de las directrices departamentales y el MIPG.
Secretaría / Oficina Jurídica	Lidera la representación judicial y extrajudicial y la prevención del daño antijurídico.
Comité de Conciliación	Estudia la procedencia de conciliaciones y acciones de repetición y aprueba políticas de prevención.
Planeación	Articula la política con el direccionamiento estratégico y hace seguimiento a indicadores.
Dependencias misionales	Suministran información y reportan riesgos o irregularidades.

8. Articulación con el MIPG y con los planes institucionales

Pertenece a la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del MIPG y se articula con el Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo y el sistema de información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El Plan de Prevención del Daño Antijurídico se integra al Plan de Acción anual conforme al Decreto 612 de 2018.

9. Seguimiento, indicadores y evaluación

El seguimiento a la operación de la política se realiza mediante:

- Autodiagnóstico anual de la Política de Defensa Jurídica del MIPG.
- Indicadores de litigiosidad, tasa de éxito procesal y comportamiento del pasivo contingente.
- Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) e informes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

10. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
1	DD/MM/AAAA	Versión inicial estandarizada	Equipo MIPG

11. Aprobación y publicación

Aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EDUR y publicada en los canales oficiales de la entidad conforme a la Ley 1712 de 2014. Será revisada al menos una vez al año, como ejercicio previo a la formulación de los planes de acción anuales.